

D. JUAN DE LA PEZUELA,

Gevallos, Sánchez Clarria, Muñoz de Velasco, Caballero Profeso
en el orden de Calatrava, Gran Cruz de la Orden Americana de
Isabel La Católica, de la de San Fernando de Primera, Segunda
y Tercera Clase, Gran Oficial de la Lejion de Honor, Teniente
Jeneral de los Reales Ejércitos, Consejero Honorario de Estado,
Senador del Reino, Gobernador, Capitán Jeneral, Jefe Superior
Político, Presidente de la Real Audiencia Territorial de la
Isla de Puerto Rico, del Excmo. Ayuntamiento de su Capital, y
de la Asamblea Provincial de la Real Orden Americana de Isabel
La Católica, Vice-Protector de la Sociedad Económica de Amigos
del País, Individuo de Numero de la Real Academia Española de la
Lengua, de la de Buenas Letras de Sevilla y de Barcelona, y de la
de los Arcades de Roma, Subdelegado de Correos, y Vice Patrono
Real de la Propia Isla.

La llegada a las islas de Santa Cruz y San Tomas del nuevo Gobernador Jeneral y de las tropas que el Gobierno Dinamarqués envia para hacer respetar y obedecer sus mandatos, ha terminado allí el completo restablecimiento de las cosas públicas al orden que tenían, y alejado por ahora el temor de las sublevaciones de la raza negra que empezaron á despertar los sucesos lamentables de la Martinica, y que agravaron notablemente estos posteriores de nuestros inmediatos vecinos. Las dos Colonias de ambos pueblos, aliados de nuestra Reina, tienen por ahora asegurada la tranquilidad de sus campos; y la gloria de haber salvado a la última, le cabe en parte el pabellon de Castilla a cuya sombra se une y fortifica un espíritu de nacionalidad española, contra el que se romperán eternamente en este suelo toda laya de maquinaciones.

Pasadas, pues, las circunstancias graves que obligaron a mi antecesor en el mando superior de esta Isla a tomar medidas extraordinarias, he venido en disponer que desde la publicación de este Bando cese el que se promulgó en 31 de Mayo próximo pasado, en que se fijan tribunales y penas a los delitos que se cometieren por la raza negra, volviendo todo al orden de antes establecido por las leyes.

Me congratulo al propio tiempo con todos los honrados habitantes de ese suelo de la paz inalterable que en él se ha conservado, devida en mucho a los honrosos sentimientos que los animan de ilustrada inteligencia y de paternal cuidado para con esos desgraciados, de quienes nos hace tambien hermanos la caridad cristiana.

A mí me toca exortaros a continuar siendo con ellos mas desinteresados y nobles cada dia, a vosotros los que procedeis de la sangre de Occidente, y a vosotros mestizos, que participando en parte de la misma os habeis manifestado siempre unidos a nuestra suerte que al fin será la vuestra.

Y es tambien mi deber, hijos de la raza africana, agradecer vuestra pacifica sumision al trabajo, y anunciaros con tiempo que desecheis las traidoras sugestiones con que de continuo y aun recientemente perturban vuestros ánimos anunciandoos para plazos mas ó menos largos una libertad que vuestra Reina no puede daros sin atacar la propiedad y los derechos adquiridos.

Las leyes no mas os facilitan sabias los medios de obtenerla. En vuestra mano está el libertaros comprando esta fortuna, si lo es -para algunos, con los ahorros de vuestro activo y laborioso trabajo. Resignaos en tanto y tened presente que solo puede el hombre encontrar la dicha en este mundo encadenando sus deseos y conformándose con su suerte.

Publíquese por Bando en esta Capital, fijándose en los parajes públicos de ella y de los demas pueblos de la Isla, e insértese en la GACETA DE GOBIERNO para que llegue a noticia de todos y tenga el mas exacto cumplimiento.

Puerto Rico 28 de noviembre 1848.

Juan de la Pezuela.

José Estévan,
Secretario

D. JUAN DE LA PEZUELA,

Gevallos, Sánchez Olarria, Muñoz de Velasco, Caballero Profeso
en el orden de Calatrava, Gran Cruz de la Orden Americana de
Isabel La Católica, de la de San Fernando de Primera, Segunda
y Tercera Clase, Gran Oficial de la Lejion de Honor, Teniente
Jeneral de los Reales Ejércitos, Consejero Honorario de Estado,
Senador del Reino, Gobernador, Capitán Jeneral, Jefe Superior
Político, Presidente de la Real Audiencia Territorial de la
Isla de Puerto Rico, del Excmo. Ayuntamiento de su Capital, y
de la Asamblea Provincial de la Real Orden Americana de Isabel
La Católica, Vice-Protector de la Sociedad Económica de Amigos
del País, Individuo de Numero de la Real Academia Española de la
Lengua, de la de Buenas Letras de Sevilla y de Barcelona, y de la
de los Arcades de Roma, Subdelegado de Correos, y Vice Patrono
Real de la Propia Isla.

La llegada a las islas de Santa Cruz y San Tomas del nuevo Gobernador Jeneral y de las tropas que el Gobierno Dinamarqués envia para hacer respetar y obedecer sus mandatos, ha terminado allí el completo restablecimiento de las cosas públicas al órden que tenian, y alejado por ahora el temor de las sublevaciones de la raza negra que empezaron á despertar los sucesos lamentables de la Martinica, y que agravaron notablemente estos posteriores de nuestros inmediatos vecinos. Las dos Colonias de ambos pueblos, aliados de nuestra Reina, tienen por ahora asegurada la tranquilidad de sus campos; y la gloria de haber salvado a la última, le cabe en parte al pabellon de Castilla a cuya sombra se une y fortifica un espíritu de nacionalidad española, contra el que se romperán eternamente en este suelo toda laya de maquinaciones.

Pasadas, pues, las circunstancias graves que obligaron a mi antecesor en el mando superior de esta Isla a tomar medidas extraordinarias, he venido en disponer que desde la publicación de este Bando cese el que se promulgó en 31 de Mayo próximo pasado, en que se fijan tribunales y penas a los delitos que se cometieren por la raza negra, volviendo todo al órden de antes establecido por las leyes.

Me congratulo al propio tiempo con todos los honrados habitantes de ese suelo de la paz inalterable que en él se ha conservado, debida en mucho a los honrosos sentimientos que los animan de ilustrada inteligencia y de paternal cuidado para con esos desgraciados, de quienes nos hace tambien hermanos la caridad cristiana.

A mí me toca exortaros a continuar siendo con ellos mas desinteresados y nobles cada dia, a vosotros los que procedeis de la sangre de Occidente, y a vosotros mestizos, que participando en parte de la misma os habeis manifestado siempre unidos a nuestra suerte que al fin será la vuestra.

Y es tambien mi deber, hijos de la raza africana, agradecer vuestra pacífica sumision al trabajo, y anunciaros con tiempo que desecheis las traidoras sugestiones con que de continuo y aun recientemente perturban vuestros ánimos anunciandoos para plazos mas ó menos largos una libertad que vuestra Reina no puede daros sin atacar la propiedad y los derechos adquiridos.

Las leyes no mas os facilitan sabias los medios de obtenerla. En vuestra mano está el libertaros comprando esta fortuna, si lo es -para algunos, con los ahorros de vuestro activo y laborioso trabajo. Resignaos en tanto y tened presente que solo puede el hombre encontrar la dicha en este mundo encadenando sus deseos y conformándose con su suerte.

Publíquese por Bando en esta Capital, fijándose en los parajes públicos de ella y de los demas pueblos de la Isla, e insértese en la GACETA DE GOBIERNO para que llegue a noticia de todos y tenga el mas exacto cumplimiento.

Puerto Rico 28 de noviembre 1848.

Juan de la Pezuela.

José Estévan,
Secretario

D. JUAN DE LA PEZUELA,

Cevallos, Sánchez Olarria, Muñoz de Velasco, Caballero Profeso
en el orden de Calatrava, Gran Cruz de la Orden Americana de
Isabel La Católica, de la de San Fernando de Primera, Segunda
y Tercera Clase, Gran Oficial de la Lejion de Honor, Teniente
Jeneral de los Reales Ejércitos, Consejero Honorario de Estado,
Sen dor del Reino, Gobernador, Capitán Jeneral, Jefe Superior
Político, Presidente de la Real Audiencia Territorial de la
Isla de Puerto Rico, del Excmo. Ayuntamiento de su Capital, y
de la Asamblea Provincial de la Real Orden Americana de Isabel
La Católica, Vice-Protector de la Sociedad Económica de Amigos
del País, Individuo de Numero de la Real Academia Española de la
Lengua, de la de Buenas Letras de Sevilla y de Barcelona, y de la
de los Arcades de Roma, Subdelegado de Correos, y Vice Patrono
Real de la Propia Isla.

La llegada a las islas de Santa Cruz y San Tomas del nuevo Gobernador Jeneral y de las tropas que el @obierno Dinamarqués envia para hacer respetar y obedecer sus mandatos, ha terminado allí el completo restablecimiento de las cosas públicas al órden que tenian, y alejado por ahora el temor de las sublevaciones de la raza negra que empezaron á despertar los sucesos lamentables de la Martinica, y que agravaron notablemente estos posteriores de nuestros inmediatos vecinos. Las dos Colonias de ambos pue- blos, aliados de nuestra Reina, tienen por ahora asegurada la tranquilidad de sus campos; y la gloria de haber salvado a la última, le cabe en parte al pabellon de Castilla a cuya sombra se une y fortifica un espíritu de nacionalidad española, contra el que se romperán eternamente en este suelo toda laya de maqui- naciones.

Pasadas, pues, las circunstancias graves que obligaron a mi antecesor en el mando superior de esta Isla a tomar medidas extraordinarias, he venido en disponer que desde la publicación de este Bando cese el que se promulgó en 31 de Mayo próximo pasa- do, en que se fijan tribunales y penas a los delitos que se co- metieren por la raza negra, volviendo todo al órden de antes establecido por las leyes.

Me congratulo al propio tiempo con todos los honrados habitantes de ese suelo de la paz inalterable que en él se ha conservado, debida en mucho a los honrosos sentimientos que los animan de ilustrada inteligencia y de paternal cuidado para con esos desgraciados, de quienes nos hace tambien hermanos la caridad cristiana.

A mí me toca exortaros a continuar siendo con ellos mas desinteresados y nobles cada dia, a vosotros los que procedeis de la sangre de Occidente, y a vosotros mestizos, que participando en parte de la misma os habeis manifestado siempre unidos a nuestra suerte que al fin será la vuestra.

Y es tambien mi deber, hijos de la raza africana, agradecer vuestra pacífica sumision al trabajo, y anunciaros con tiempo que desecheis las traidoras sugestiones con que de continuo y aun recientemente perturban vuestros ánimos anunciandocs para plazos mas ó menos largos una libertad que vuestra Reina no puede daros sin atacar la propiedad y los derechos adquiridos.

Las leyes no mas os facilitan sabias los medios de obtenerla. En vuestra mano está el libertaros comprando esta fortuna, si lo es -para algunos, con los ahorros de vuestro activo y laborioso trabajo. Resignaos en tanto y tened presente que solo puede el hombre encontrar la dicha en este mundo encadenando sus deseos y conformándose con su suerte.

Publíquese por Bando en esta Capital, fijándose en los parajes públicos de ella y de los demas pueellos de la Isla, e insértese en la GACETA DE GOBIERNO para que llegue a noticia de todos y tenga el mas exacto cumplimiento.

Puerto Rico 28 de noviembre 1848.

Juan de la Pezuela.

José Estévan,
Secretario